



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 4164

28 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Municipio realizó aporte de \$280.000.- para la Agrupación de Las Camelias y Digua para asistir a Encuentro Cultural el día 01 de Septiembre de 2.013.
- 2.- **Que**, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - FLAVIO NICOLAS ORTEGA ALFARO, Rut N° 11.443.294-6, por un valor total de \$280.000.- Impuesto incluido.
 - BUSES VILLAR S.A., Rut N° 76.465.610-5, por un valor total de \$446.250.- Impuesto Incluido.
 - JOSÉ AVELINO MUÑOZ RETAMAL, Rut N° 5.241.433-4, por un monto \$535.500.- Impuesto Incluido.
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado y resulta conveniente a los intereses municipales.
- 4.- **Que**, los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor FLAVIO NICOLAS ORTEGA ALFARO, Rut N° 11.443.294-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el aporte a Agrupación de Las Camelias y Digua según cotización adjunta, al proveedor FLAVIO NICOLAS ORTEGA ALFARO, Rut N° 11.443.294-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Doscientos ochenta mil pesos (\$280.000.-) Impuesto Incluido.
- 3.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.08.007 (3.11.1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AGG/ARC/RVO/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas